



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

CÓRDOBA, 14 MAR 2016

VISTO: Las actuaciones iniciadas por la Sra. Rectora de la Universidad Provincial de Córdoba con el Número de Control Interno 100327 001 18 816.

Y CONSIDERANDO:

Que en las mencionadas actuaciones la Sra. Rectora de la Universidad Provincial de Córdoba solicita se autorice el registro de Diplomas y Certificados Analíticos de graduados de esa alta casa de Estudios en la Junta de Clasificación, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria.

Que se fundamenta la solicitud en la necesidad laboral que presentan los egresados universitarios, señalando que a partir del Decreto N° 1891/15 del Poder Ejecutivo Nacional se inició el trámite de validación nacional de los títulos expedidos por la Universidad Provincial de Córdoba, entendiéndose que hasta esa instancia, estos revisten validez provincial.

Que por imperio del Art.2 de la Ley 9375 se integra al Sistema Educativo Provincial como órgano de la Educación Universitaria Provincial articulándose con los demás niveles educativos y colaborando con los mismos en su evaluación, planificación y formación de recursos humanos, especialmente con las instituciones de Educación Superior

Por ello, el Dictamen N° 475/16 del Área Jurídica de este Ministerio y las facultades que le son propias.

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN
RESUELVE

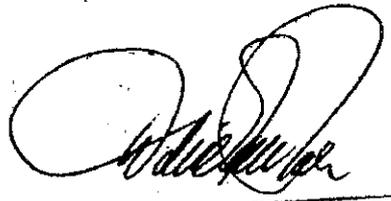
Art. 1º- AUTORIZAR el registro de Diplomas y/o Certificados Analíticos de graduados de la Universidad Provincial de Córdoba, en la Junta de Clasificación dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria.

Art. 2º- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, notifíquese y archívese.-

RESOLUCIÓN

Nº **121**
PC/es


DELIA INES GOMEZ
JEFE SECCIÓN
NOTIFICACIONES Y PROTOCOLIZACIÓN
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
ES COPIA


Prof. Delia M. Provinciali
Secretaria de Educación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN